



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 888



BUENOS AIRES, - 1 AGO 2005

VISTO el expediente N° 60335/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, por el cual la citada Universidad solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 140 de fecha 4 de agosto de 2003 en su Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, la Universidad solicita se rectifique un error que se ha deslizado en la Resolución Ministerial N° 140/03 en su Anexo II, consistente en la carga horaria total del plan de estudios conducente al título de TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.

Que la carga horaria total del plan de estudios es de 1785 horas, distribuidas de la siguiente manera: Ciclo Introductorio: 180 horas, Ciclo Común 780 horas, Ciclo Especializado 645 horas, por Orientación y Práctica Profesional 180 horas.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 140/03, donde se especifique correctamente la carga horaria del título en cuestión

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N°29.844 del 22 de febrero de 2002).



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar la Resolución Ministerial N° 140 de fecha 4 de agosto de 2003 en su Anexo II, en lo referente a la carga horaria total del plan de estudios conducente al título de TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO.

ARTÍCULO 2º.- La carga horaria total del plan de estudios es de 1785 horas, distribuidas de la siguiente manera: *Ciclo Introductorio* 180 horas, *Ciclo Común* 780 horas, *Ciclo de Especialización* 645 horas por Orientación y *Práctica Profesional* 180 horas.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sy
ver
PP
M

RESOLUCION N° 888

Daniel F. Filmus
M.C. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología